



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00009283-UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 60 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita aprobación de la Cláusula Addenda al contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con la Srta. Daniela Gisselle Almada, D.N.I. N° 35.579.215, que fuera aprobado por RR-2020-638-E-UNC-REC;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67185-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda, que corre agregada en el orden 63, y que forma parte de la presente, del contrato de contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con la Srta. Daniela Gisselle Almada, D.N.I. N° 35.579.215, que fuera aprobado por RR-2020-638-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de febrero y hasta el 30 de noviembre de 2020, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos (FUENTE 11) Inc. 3 de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

sl

